

DECRETO EXENTO N° 4090,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 25 de octubre de 2011 de la Sra. **ROCIO GARCIA BASOVICH**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.778 - Folio N° 4704126, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ROCIO GARCIA BASOVICH**, C.I. 15.388.495-1, con domicilio en Mamiña N° 64, fono : 527 39 47, consistente en **Desinsectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL PAPA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.